	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201800135

CONTRATISTA:	AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA
NIT:	900285123-1
OBJETO CONTRATO:	Servicio de Alojamiento para la Secretaría de Seguridad
VALOR:	7.795.095 Siete Millones setecientos Noventa y Cinco mil Noventa y cinco Pesos
PLAZO	Hasta el 10 de agosto de 2018, contados a partir de la legalización de la aceptación de oferta por la Secretaría General de la ESU.
VALOR TOTAL	7.795.095 Siete Millones setecientos Noventa y Cinco mil Noventa y cinco Pesos

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos fueron amparados hasta el 10 de agosto de 2018.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Centro de Costos	31683
Valor Contrato	\$ 7.795.095
Valor Ejecutado	\$ 2.941.680
Valor pagado al contratista	\$ 2.941.680
Valor a liberar	\$ 4.853.415

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

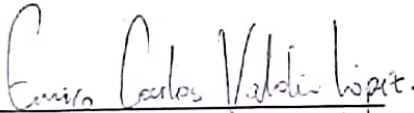
SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: ordénese liberar la suma por valor de \$ 4.853.415 Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos quince Pesos M/L correspondiente a valores no ejecutados.

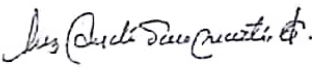
QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 8 de Noviembre de 2019


EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ
 Secretario General


 NIT. 900286437
 PBX 444 13 54 C.R. No 45 de 2017

JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL
 Contratista


 Supervisor

 
 Lmca

Proyectó: Lsanmartin	Revisó: Sandra Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Maria Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.